

DECRETO EXENTO N° 1215

VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2022

[TEXTO](#)
[ORIGINAL](#)

VISTOS y CONSIDERANDO:

- a) La Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer y otros instrumentos internacionales destinados a garantizar la igualdad de derechos entre las personas, suscrito por el Estado de Chile;
- b) La ley N° 21.369 de 2021 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior;
- c) La necesidad de transversalizar la perspectiva de género, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la República en cuanto a dar cumplimiento a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile en materia de género y derechos humanos, junto con el deber del Estado y todos los órganos que lo componen de estar al servicio de la persona humana con la finalidad de promover el bien común, para lo cual deben contribuir a crear las condiciones necesarias que permitan a cada persona su mayor realización espiritual y material posible.
- d) La misión de la Universidad de Valparaíso, en su carácter de Universidad Pública, de formar personas capaces de responder a los desafíos del mundo contemporáneo, a nivel local y global, conservar y expandir progresivamente los saberes en las disciplinas y profesiones que cultiva con una perspectiva interdisciplinaria, contribuyendo al desarrollo material y cultural de la región y el país, en un marco de calidad, con equidad, inclusividad, sostenibilidad, y perspectiva de género.
- e) Esta Institución de Educación Superior, a través de sus órganos de gobierno superior ha considerado este tema de interés nacional; por tanto ha decidido contribuir a establecer formas más democráticas e inclusivas en la sociedad chilena, operando un cambio en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales que imparte, dado que el lenguaje juega un papel relevante en la formación de identidad social de las personas y en sus derechos.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 6 y en el D.F.L. N° 147, del Ministerio de Educación Pública, de los años 1981 y 1982 respectivamente; en el D.U. N° 1253, de 2017, D.S N° 5 del 2021 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. INCORPÓRASE, a contar de 1° de mayo de 2022, la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de grados académicos y títulos profesionales que otorga la Universidad de Valparaíso.

2. En virtud de lo señalado en el resuelvo precedente, la denominación de los grados académicos y títulos profesionales que otorga la Universidad de Valparaíso deben expresarse en atención al sexo registral que señale la partida de nacimiento respectiva de quien reciba el grado académico o título profesional al momento de solicitar su emisión.

3. Las personas de sexo registral femenino que hayan estado matriculadas en alguna carrera de pregrado o programa de postgrado con anterioridad al 1 ° de mayo de 2022, podrán solicitar mantener la denominación original del grado o título al que conduzca la carrera de pregrado o postgrado.

Para dicho efecto, deberán manifestar su voluntad en orden a mantener la denominación original del grado académico o título profesional respectivo, dirigiendo una comunicación escrita al secretario general de la Universidad de Valparaíso.

4. Las personas de sexo femenino que hayan obtenido su grado académico o título profesional con anterioridad al 1 de mayo de 2022 podrán solicitar la adecuación del mismo a la nueva nomenclatura señalada en el presente decreto. Para ello deberán acompañar a la solicitud de emisión de un nuevo diploma o certificado de grado de título, una comunicación dirigida al secretario general de la Universidad manifestando su voluntad irrevocable en tal sentido.

Igual procedimiento se seguirá si la adecuación del grado académico o del título profesional obedece a una modificación de la partida de nacimiento

realizada con posterioridad a la obtención del grado o título.

En ambos casos previamente señalados, por única vez se cobrará el 50 % del arancel respectivo en la emisión del grado académico o título profesional.

5. Las denominaciones de los grados académicos y títulos profesionales que la Universidad de Valparaíso otorga, son los que a continuación se indican, sin que esta enumeración tenga un carácter taxativo:

Grados Académicos y títulos profesionales

	Masculino	Femenino
Grado Académico con incorporación variable de género:		
Doctora	Licenciado-Doctor	Licenciada-

Grados/Títulos comunes a ambos géneros: Bachiller - Magíster - Especialista

FACULTAD/Carrera o Programa

ARQUITECTURA		
Arquitectura	Arquitecto	Arquitecta
Cine	Cineasta	
Diseño	Diseñador	Diseñadora
Gestión en Turismo y Cultura	Administrador Turístico Cultural	Administradora Turístico Cultural
Teatro	Actor	Actriz
Plan Continuidad de Estudio de Arquitectura	Arquitecto	Arquitecta
CIENCIAS		
Ingeniería en Estadística	Ingeniero Estadístico	Ingeniera Estadística
Ingeniería en Estadística y Ciencia de Datos	Ingeniero en Estadística y Ciencia de Datos	Ingeniera en Estadística y Ciencia de Datos
Licenciatura en Ciencias C/M en Biología o Química	Licenciado en Ciencias C/M en Biología o Química	Licenciada en Ciencias C/M en Biología o Química
Licenciatura en Física C/M en Astronomía, Ciencias Atmosféricas o Computación Científica	Licenciado en Física C/M en Astronomía, Ciencias Atmosféricas o Computación Científica	Licenciada en Física C/M en Astronomía, Ciencias Atmosféricas o Computación Científica
Matemáticas	Profesor de Educación Media Matemática Mención Didáctica o Mención Computación	Profesora de Educación Media Matemática Mención Didáctica o Mención Computación
Pedagogía en Matemáticas	Profesor de Matemáticas	Profesora de Matemáticas
Licenciatura en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas	Licenciada en Matemáticas
Programa de Continuidad de Estudios de la Carrera de Meteorología	Meteorólogo	Meteoróloga
CIENCIAS DEL MAR Y DE RECURSOS NATURALES		
Biología Marina	Biólogo Marino	Bióloga Marina
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS		
Administración Hotelera y Gastronómica	Administrador Hotelero y Gastronómico	Administradora Hotelera y Gastronómica
Administración de Negocios Internacionales	Administrador de Negocios Internacionales	Administradora de Negocios Internacionales
Administración Pública	Administrador Público	Administradora Pública
Auditoría	Contador Público Auditor	Contadora Pública Auditora
Ingeniería Comercial	Ingeniero Comercial	Ingeniera Comercial
Ingeniería en Información y Control de Gestión	Ingeniero en Información y Control de Gestión	Ingeniera en Información y Control de Gestión
Ingeniería en Negocios Internacionales	Ingeniero en Negocios	Ingeniera en Negocios

	Internacionales	Internacionales
Programa de continuidad de Estudios de Ingeniería en Negocios Internacionales	Ingeniero en Negocios Internacionales	Ingeniera en Negocios Internacionales
Programa de continuidad de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial	Ingeniero Comercial	Ingeniera Comercial
Socioeconomía	Socioeconomista	
CIENCIAS SOCIALES		
Psicología	Psicólogo	Psicóloga
Sociología	Sociólogo	Socióloga
Trabajo Social	Trabajador Social	Trabajadora Social
DERECHO		
Derecho	Licenciado en Ciencias Jurídicas	Licenciada en Ciencias Jurídicas
FARMACIA		
Nutrición y Dietética	Nutricionista	
Química y Farmacia	Químico Farmacéutico	Química Farmacéutica
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN		
Música	Licenciado en Arte, Tecnología y Gestión Musical	Licenciada en Arte, Tecnología y Gestión Musical
Pedagogía en Filosofía	Profesor de Enseñanza Media en Filosofía	Profesora de Enseñanza Media en Filosofía
Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	Profesor de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales	Profesora de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales
Pedagogía en Música	Profesor de Enseñanza Media en Música	Profesora de Enseñanza Media en Música
INGENIERÍA		
Ingeniería Ambiental	Ingeniero Ambiental	Ingeniera Ambiental
Ingeniería Civil	Ingeniero Civil	Ingeniera Civil
Ingeniería Civil Ambiental	Ingeniero Civil Ambiental	Ingeniera Civil Ambiental
Ingeniería Civil Biomédica	Ingeniero Civil Biomédico	Ingeniera Civil Biomédica
Ingeniería Civil en Informática	Ingeniero Civil en Informática	Ingeniera Civil en Informática
Ingeniería Civil Industrial	Ingeniero Civil Industrial	Ingeniera Civil Industrial
Ingeniería Civil Matemática	Ingeniero Civil Matemático	Ingeniera Civil Matemática
Ingeniería Civil Oceánica	Ingeniero Civil Oceánico	Ingeniera Civil Oceánica
Ingeniería en Construcción	Ingeniero Constructor	Ingeniera Constructora
Ingeniería en Informática Aplicada	Ingeniero en Informática Aplicada	Ingeniera en Informática Aplicada
Ingeniería en Informática (salida intermedia)	Ingeniero en Informática	Ingeniera en Informática
Ingeniería de Ejecución Informática (salida intermedia)	Ingeniero de Ejecución Informática	Ingeniera de Ejecución Informática
Ingeniería Biomédica (salida intermedia)	Ingeniero Biomédico	Ingeniera Biomédica
Ingeniería de Ejecución Biomédica (salida intermedia)	Ingeniero de Ejecución Biomédico	Ingeniera de Ejecución Biomédica
MEDICINA		
Educación Parvularia	Educador de Párvulos	Educadora de Párvulos
Enfermería	Enfermero	Enfermera
Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	Fonoaudióloga
Kinesiología	Kinesiólogo	Kinesióloga
Medicina	Médico Cirujano	Médica Cirujana
Obstetricia y Puericultura	Matrón	Matrona
Tecnología Médica	Tecnólogo Médico	Tecnóloga Médica
ODONTOLOGÍA		
Odontología	Cirujano Dentista	Cirujana Dentista

6. Toda normativa interna vigente a la fecha de este decreto que haga referencia a la expresión masculina del título o grado, debe entenderse de pleno derecho, que igualmente hace referencia al equivalente femenino del mismo, conforme a las denominaciones antes expresadas.

TÓMESE RAZÓN POR CONTRALORÍA INTERNA, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES
JORQUERA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO

OCJ/NSG/CBC/dcc

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRORRECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA -
FISCALÍA GENERAL - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO
Y POSTÍTULO - DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD - DECANOS DE FACULTAD - SECRETARIOS DE FACULTAD - DIRECTORES DE
ESCUELAS Y DE INSTITUTOS - DIRECTORES DE CARRERAS - SECRETARÍAS DE ESTUDIOS
- DIRECTORES DE ESCUELAS DE GRADUADOS - CONSEJEROS DE POSTGRADO Y POSTÍTULO
- DIRECTORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO - COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE
FACULTADES - OFICINA DE PARTES.